

¿CUÁNDO TERMINA ESTA FORMA DE HABILITACIÓN DE PAGO?

En el momento que el Beneficiario de una prestación, cumpla los 25 años de edad, el derecho de cobro de pensión fenece.

- Si el Beneficiario cumpliera años entre el 1 y el 15 del mes; el pago se realizará hasta el mes anterior de cumplir los 25 años.
- Si el Beneficiario cumpliera años entre el 16 y el 30 del mes; se pagará el mes en el que cumpliera 25 años inclusive.

Ejemplo:

Fecha de cumplimiento de 25 años	Último mes de pago
05 de mayo de 2023	Abril 2023
16 de mayo de 2023	Mayo 2023

Tu jubilación digna y segura

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'á Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Certificado de
Estudios



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Certificado de Estudios

¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR?

El Certificado de Estudios debe ser presentado en físico para su verificación y validación por los Derechohabientes hijos/as, a partir de los dieciocho (18) años de edad hasta cumplir veinticinco (25) años de edad que reciben una pensión por Muerte derivada de Vejez o derivada de Riesgos en alguna de nuestras 37 agencias a nivel nacional.

¿QUIÉN EMITE Y QUÉ INFORMACIÓN DEBE CONTENER?

El Certificado de Estudios debe ser emitido por la institución donde el Derechohabiente se encuentre estudiando (colegio, instituto, universidad, etc.). El mismo debe contar con la siguiente información mínima:

- Nombres y apellidos del estudiante.
- Número de Documento de Identidad del estudiante.
- Duración de la actividad académica, especificando el mes de inicio y conclusión de la misma.
- Identificación de la Institución y funcionario que la emite.

¿POR QUÉ SE DEBE PRESENTAR?

El Certificado de Estudios le habilita el cobro de la pensión por muerte derivada de vejez o derivada de riesgos como Derechohabiente del asegurado fallecido, de acuerdo con la duración de la actividad académica.

¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

Tiene validez de 3 meses, 6 meses y 1 año, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Doc.	Duración de los estudios	Vigencia
Certificado de Estudios	Menor a 3 meses (<3)	3 meses
	Mayor igual a 3 y menor a 6 meses ($\geq 3 < 6$)	6 meses
	Mayor o igual a 6 meses (≥ 6)	12 meses

¿CUÁNDO SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

El Certificado de Estudios debe ser presentado del 1 al 15 del mes para que el pago sea emitido a partir de ese mes, si es presentado del 16 al 30 del mes, será considerado a partir del siguiente mes.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS?

Antes del vencimiento de los plazos establecidos para la validez del Certificado de Estudios, el Derechohabiente deberá presentar un nuevo certificado para no perder su derecho al pago.

Todo trámite es gratuito



CERTIFICADO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Para Derechohabientes que se encuentran estudiando en el extranjero, deberán seguir el procedimiento descrito, adicionalmente deben presentar lo siguiente:

- ◆ Certificado de estudios validado por la autoridad competente.
- ◆ Fotocopia del Pasaporte donde conste la Visa del país extranjero.

Estos documentos serán validados y revisados previa su aceptación.

Se hará la entrega de la constancia de recepción del Certificado de Estudios al solicitante, contando la Gestora con copia inequívoca de la misma.